



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

014/2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA"

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS LOCALES Y FORÁNEAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 11 once de diciembre de 2025, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 014/2025, para la adquisición de "SERVICIO DE VIGILANCIA"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: M.A. Hilda Lorena Borjas García, Secretaria Administrativa; C.P. María Leticia Rico Guerrero, Representante del Órgano Interno de Control, C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Administración de Convenios, Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila, Directora de la Facultad de Economía e integrante de la Comisión de Hacienda, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General y como Asesor Técnico el Mtro. Antonio Garza Nieto, Titular de Seguridad y Resguardo de Bienes Patrimoniales y Protección Civil.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 014/2025 Apartado 6 "Criterios de Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

Se informa que con fecha 08 de diciembre de 2025 se recibió Dictamen Técnico, signado por el Mtro. Antonio Garza Nieto, Titular de Seguridad y Resguardo de Bienes Patrimoniales, en el que manifiesta lo que se transcribe a la letra:

31 -

1

RG

"Por medio del presente en relación al oficio citado en antecedentes, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 014/2025** de "Servicios de Vigilancia", hago de su conocimiento, a través de este Departamento de Seguridad y Resguardo de Bienes Patrimoniales se realizó la valoración de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** entregadas en el "Acto de apertura de propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas" por las siguientes empresas participantes:

1. **ASALSE, S.A. DE C.V.**
2. **FIRMAS DE ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**
3. **JUAN ERWIN LEZA FUENTES**
4. **HIPÓLITO CORONADO ESTRADA**

En relación a lo anterior, **ADICIONAL** a las observaciones plasmadas en el **"ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 014/2025"**, expongo a usted las siguientes observaciones:

1. La empresa **ASALSE, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE con los requisitos establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 014/2025** "PROPUESTA TÉCNICA" en lo siguiente:

13. Refrendo anual.

En relación a la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** este proveedor entrega la descripción completa de los servicios descritos en cada una de las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 10.

2. La empresa **FIRMAS DE ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.** CUMPLE con los requisitos establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 014/2025** "PROPUESTA TÉCNICA".

En relación a la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** este proveedor entrega la descripción completa de los servicios descritos en cada una de las partidas 1, 2 y 9.

3. La empresa **JUAN ERWIN LEZA FUENTES** NO CUMPLE con los requisitos establecidos en las Bases de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 014/2025
"PROPIUESTA TÉCNICA" en lo siguiente:

13. Refrendo anual.

18. Carta compromiso del personal con fotografía.

En relación a la "PROPIUESTA ECONÓMICA" este proveedor **NO** entrega la descripción completa de los servicios descritos en cada una de las partidas 1 y 2.

4. La empresa **HIPÓLITO CORONADO ESTRADA** **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 014/2025** "PROPIUESTA TÉCNICA" en lo siguiente:

14. Copia de Licencia de funcionamiento para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de San Luis Potosí.

En relación a la "PROPIUESTA ECONÓMICA" este proveedor **NO** entrega la descripción completa de los servicios descritos en cada una de las partidas 3, 4, 6, 9 y 11.

Se anexa resumen de la documentación presentada con las observaciones plasmadas en el "ACTA DE APERTURA DE PROPIUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 014/2025", y las encontradas durante el análisis realizado por este Departamento.

CABE MENCIONAR, CON BASE AL ANÁLISIS PRESENTADO POR QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE, SERÁ NECESARIO TOMAR EN CUENTA PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA, ASÍ COMO EL ESTADO DE FUERZA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y LOS INMUEBLES DE LA UASLP.

Es importante destacar, las entidades académicas y administrativas de la capital y la Unidad Académica Multidisciplinaria Región Altiplano (UAMRA) si cumplen con el techo financiero necesario para el pago correspondiente del servicio de vigilancia, para el periodo de enero a diciembre 2026."

Y cuadro comparativo adjunto, el cual se reproduce a continuación:

No.	Descripción	ASALSE, S.A. DE C.V.	FIRMA DE ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	JUAN ERWIN LEZA FUENTES	HIPOLITO CORONADO ESTRADA
1	ANEXO 14.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	ANEXO 15.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	ANEXO 16.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	ANEXO 17.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	ANEXO 18.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	ANEXO 19	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	ANEXO 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	ANEXO 21	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	ANEXO 22	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Carta no adeudo IMSS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	Carta principales clientes	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	Licencia de funcionamiento para prestar servicios de seguridad privada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
13	Refrendo anual	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
14	Autorización vigente de funcionamiento SSPCESLP	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	REPSE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	Acuse de trámite de Cédulas Únicas de Identificación Permanente (CUIP)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	Carta compromiso del personal que prestará servicio	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	Carta compromiso del personal con fotografía	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
19	Carta compromiso de estudios psicológicos, toxicológicos y médicos	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	Planes y Programas de capacitación	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	Certificación de capacitación en materia de seguridad	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	Acreditación de estudios	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	Escrito de confidencialidad	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
24	Manifiesto de apoderado legal	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	Escrito de corrección de fallas en el servicio	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	Escrito de reposición de bienes	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	Carta donde presta servicios adicionalmente	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
28	Fotografías de los equipos y bienes de la empresa	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
29	Fotocopia del acta de la junta de aclaraciones	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

30	Carta de aceptación del "Manual de procedimiento..."	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
----	--	-----------	-----------	-----------	-----------

Una vez realizada la revisión detallada y ordenada consignada en el Acta de Apertura de fecha 04 cuatro de diciembre del año en curso, se dispone lo siguiente:

En relación a la propuesta de la empresa **ASALSE, S.A. DE C.V. no cumple**, puesto que no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, el documento que adjunta para avalar el numeral 13 del punto 5.1.2 (cuyo texto se transcribe) presenta las inconsistencias que a continuación se enumeran:

13. *"Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023."*

Lo integró en su sobre número 1 relativo a "Propuesta Legal y Administrativa", sin embargo, dicho documento cuenta con fecha de emisión del 11 de noviembre de 2025, y el mismo se solicitó de *fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones*.

Y del punto 5.2.1, (el cual se transcribe), numeral 10, lo entrega pero se advierten las siguientes irregularidades:

10. *"Oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S. con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones."*

Lo adjuntó en su sobre número dos, relativo a "Propuesta Técnica", sin embargo, dicho documento cuenta con fecha de emisión del 11 de noviembre de 2025, y el mismo se solicitó de *fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones*.

Además, del numeral 17, el cual se transcribe:

17. "Anexar copia de la autorización vigente otorgada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de San Luis Potosí a través de la Unidad de Servicios de Seguridad Privada para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de San Luis Potosí. "

No la adjunta, solo "refrendo anual"; la cual fue precisado en el Acta de Junta de Aclaraciones del presente procedimiento.

Lo anterior adminiculado con lo consignado en el Dictamen Técnico arriba transrito, el cual se reproduce a continuación en lo particular al caso concreto:

1. La empresa **ASALSE, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE con los requisitos establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 014/2025 "PROPUESTA TÉCNICA"** en lo siguiente:

13. Refrendo anual.

Por ende, con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 7 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones" la empresa **ASALSE, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la persona física **HIPÓLITO CORONADO ESTRADA** no cumple, puesto que no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que del documento requerido en el numeral 9 del punto 5.1.2:

9. "Copia de la solicitud de participación."
1. Además, del punto 5.2.1, específicamente del numeral 16, presenta las omisiones siguientes:

16. "Copia de Licencia de funcionamiento para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de San Luis Potosí."

No integró copia de licencia de funcionamiento inicial, únicamente exhibió refrendo anual.

Concatenado lo contenido en los párrafos que anteceden, con las observaciones estipuladas en el Dictamen Técnico, las cuales se tienen por insertas en lo relativo:

4. La empresa **HIPÓLITO CORONADO ESTRADA** NO CUMPLE con los requisitos establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 014/2025 "PROPUESTA TÉCNICA"** en lo siguiente:

14. Copia de Licencia de funcionamiento para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de San Luis Potosí.

En relación a la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” este proveedor **NO** entrega la descripción completa de los servicios descritos en cada una de las partidas 3, 4, 6, 9 y 11.

Por ende, con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 7 de la Convocatoria, denominado “**CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**”. “*Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones*” la persona física **HIPÓLITO CORONADO ESTRADA** queda **descalificada** del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la persona física **JUAN ERWIN LEZA FUENTES** no cumple, puesto que no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, del punto 5.1.3 no anexó el numeral 1; el cual se inserta a continuación y se señala la inconsistencia:

1. “*Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2024. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.*”

Presentó estados financieros al 30 de noviembre de 2025; los cuales no son los solicitados en el párrafo arriba transcritos (se estipuló correspondientes al ejercicio 2024).

Y del punto 5.2.1 “Sobre de Propuesta Técnica” no acompañó los documentos que acrediten siguientes numerales:

2. “*Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el ANEXO 1; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Se deben cotizar por separado cada partida, es decir no incorporar la partida siguiente en una misma hoja, aunque sobre espacio.*”

Se revisó el contenido de los tres sobres integrantes de su propuesta, y se constató que en ninguno se encontró anexa la descripción técnica completa, ordenada y detallada de las partidas cotizadas, ni fichas ni especificaciones.

Por otra parte, se corrobora que no integró los documentos relativos a los numerales 16 ni 17, los cuales se transcriben:

R 31 -

16. "Copia de Licencia de funcionamiento para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de San Luis Potosí."
17. "Anexar copia de la autorización vigente otorgada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de San Luis Potosí a través de la Unidad de Servicios de Seguridad Privada para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de San Luis Potosí."

Lo anterior adminiculado con los argumentos contenidos en el multicitado Dictamen Técnico:

3. La empresa **JUAN ERWIN LEZA FUENTES** NO CUMPLE con los requisitos establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 014/2025** "PROPUESTA TÉCNICA" en lo siguiente:

13. Refrendo anual.

18. Carta compromiso del personal con fotografía.

En relación a la "PROPUESTA ECONÓMICA" este proveedor **NO** entrega la descripción completa de los servicios descritos en cada una de las partidas 1 y 2.

Por ende, con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 7 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones" la persona física **JUAN ERWIN LEZA FUENTES** queda **descalificada** del presente procedimiento.

En este orden de ideas, como ha quedado fundado y motivado, y en cumplimiento al numeral 1 del "APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la Convocatoria; dispone: "Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el **método de evaluación binario**.

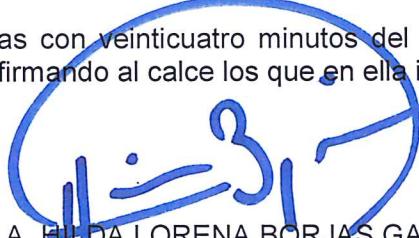
Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de "SERVICIO DE VIGILANCIA", habiendo este Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a la siguiente empresa:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	FIRMA DE ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	\$10,648,800.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.
2	FIRMA DE ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	\$20,900,880.00 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.
3	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS SOLVENTES	
4	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS SOLVENTES	
5	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS SOLVENTES	
6	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS SOLVENTES	
7	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS SOLVENTES	
8	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS SOLVENTES	
9	FIRMA DE ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	\$2,192,400.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.
10	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
11	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS SOLVENTES	

Se convoca al representante legal y/o apoderado de la persona moral **FIRMA DE ASESORES EN SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.** para que el próximo 18 dieciocho de diciembre de 2025, a las 15:00 quince horas se presente al Departamento de Normatividad de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, para formalizar el contrato respectivo.

Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 14:24 catorce horas con veinticuatro minutos del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.



M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



C.P. GABRIEL RODRIGUEZ MAGDALENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.



C.P. MARÍA LETICIA RICO GUERRERO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL.



C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS.

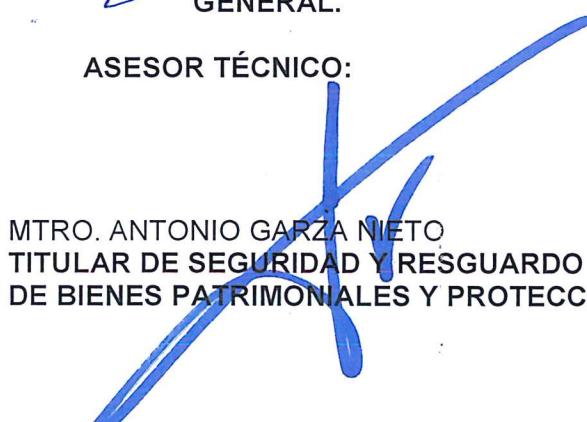


DRA. MARÍA ISABEL GRACIELA VÉLEZ DÁVILA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA
GENERAL.

ASESOR TÉCNICO:



MTRO. ANTONIO GARZA NIETO
TITULAR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO
DE BIENES PATRIMONIALES Y PROTECCIÓN CIVIL